

TABLA SALARIAL TRABAJO EN REGIMEN EXTERNO 2024

HORAS SEMANALES	SALARIO BURTO		BASES COTIZACION		
	MENSUAL	ANUAL	TOTAL	EMPLEADOR	TRABAJADOR
40	1.323,00 €	15.876,00 €	1.323,00 €	376,66 €	84,28 €
39	1.291,00 €	15.492,00 €	1.323,00 €	376,66 €	84,28 €
38	1.258,00 €	15.096,00 €	1.323,00 €	376,66 €	84,28 €
37	1.224,00 €	14.688,00 €	1.323,00 €	376,66 €	84,28 €
36	1.191,00 €	14.292,00 €	1.323,00 €	376,66 €	84,28 €
35	1.158,00 €	13.896,00 €	1.323,00 €	376,66 €	84,28 €
34	1.125,00 €	13.500,00 €	1.069,00 €	304,34 €	68,10 €
33	1.092,00 €	13.104,00 €	1.069,00 €	304,34 €	68,10 €
32	1.059,00 €	12.708,00 €	1.069,00 €	304,34 €	68,10 €
31	1.026,00 €	12.312,00 €	1.069,00 €	304,34 €	68,10 €
30	993,00 €	11.916,00 €	1.069,00 €	304,34 €	68,10 €
29	960,00 €	11.520,00 €	901,00 €	256,51 €	57,39 €
28	927,00 €	11.124,00 €	901,00 €	256,51 €	57,39 €
27	894,00 €	10.728,00 €	901,00 €	256,51 €	57,39 €
26	861,00 €	10.332,00 €	901,00 €	256,51 €	57,39 €
25	828,00 €	9.936,00 €	901,00 €	256,51 €	57,39 €
24	794,00 €	9.528,00 €	729,00 €	207,55 €	46,44 €
23	761,00 €	9.132,00 €	729,00 €	207,55 €	46,44 €
22	728,00 €	8.736,00 €	729,00 €	207,55 €	46,44 €
21	695,00 €	8.340,00 €	729,00 €	207,55 €	46,44 €
20	662,00 €	7.944,00 €	729,00 €	207,55 €	46,44 €
19	629,00 €	7.548,00 €	559,00 €	159,15 €	35,61 €
18	596,00 €	7.152,00 €	559,00 €	159,15 €	35,61 €
17	563,00 €	6.756,00 €	559,00 €	159,15 €	35,61 €
16	530,00 €	6.360,00 €	559,00 €	159,15 €	35,61 €
15	497,00 €	5.964,00 €	559,00 €	159,15 €	35,61 €
14	464,00 €	5.568,00 €	405,00 €	115,30 €	25,80 €
13	431,00 €	5.172,00 €	405,00 €	115,30 €	25,80 €
12	397,00 €	4.764,00 €	405,00 €	115,30 €	25,80 €
11	364,00 €	4.368,00 €	405,00 €	115,30 €	25,80 €
10	331,00 €	3.972,00 €	405,00 €	115,30 €	25,80 €
9	305,00 €	3.660,00 €	284,00 €	80,85 €	18,09 €
8	275,00 €	3.300,00 €	284,00 €	80,85 €	18,09 €
7	245,00 €	2.940,00 €	284,00 €	80,85 €	18,09 €
6	210,00 €	2.532,00 €	284,00 €	80,85 €	18,09 €
5	178,00 €	2.136,00 €	284,00 €	80,85 €	18,09 €
4	144,00 €	1.728,00 €	284,00 €	80,85 €	18,09 €
3	112,00 €	1.344,00 €	284,00 €	80,85 €	18,09 €
2	78,00 €	936,00 €	284,00 €	80,85 €	18,09 €
1	45,00 €	540,00 €	284,00 €	80,85 €	18,09 €

CUOTA EMPLEADOR (Aplicando el 20% que señala la Administración si no hay deudas con la misma.

Persona asistida: quién por razones ligadas a la falta o pérdida de capacidad física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de una asistencia y/o ayuda importante; se entiende por ayuda importante, la ayuda de otra persona para la realización de las actividades de la vida diaria (andar, comer, vestirse, ir al aseo (aseo diario, pañal...)).

Persona Válida: cuando come, se viste y/o anda sola; no utiliza pañal y no se trata de persona con demencia. No necesita asistencia, sólo cuidados generales y acompañamiento.

PLUS CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES

De 0 a 19 horas	25 euros
DE 20 a 40 horas	50 euros

PAGAS EXTRA

Dos pagas extras al año abonándose cada seis meses (1.134 €) o de forma prorrateada. En el caso de externa están ya incluidas en el salario (tabla anterior.)

VACACIONES

30 días naturales al año, de los cuales 15 deben de disfrutarse de forma continuada.
Las vacaciones deben ser disfrutadas dentro del año natural salvo pacto entre las partes.

TRANSPORTE

Se valorará un plus de transporte por desplazamiento al lugar de trabajo (bono bus, en coche 0,26 €/km o lo regulado en 2023, o el abono completo o parcial de la tarjeta de transporte público) para desplazamientos fuera de la ciudad.

DESCANSO ENTRE JORNADAS

12 h. mínimo, que po drán reducirse a 10 h., compensándose el resto hasta 12 horas en periodos hasta cuatro semanas.

DIAS FESTIVOS

Derecho a disfrutar las fiestas de carácter general (14 al año y 24 h. de descanso).
Cuando se trabaje los domingos y festivos por horas, se compensará económicamente 12€ hora.

TRABAJO POR HORAS ESPORADICAS

JORNADA	SALARIO	CUOTA S.S.	CUOTA SEG. SOCIAL Y SALARIO
De sunes a sábado	10 € hora	+ S.S.	Incluye el salario, pagas extra y vacaciones
Domingos y festivos	12 € hora	+ S.S.	Incluye el salario, pagas extra y vacaciones

TRABAJO EN REGIMEN INTERNO 2024

Condiciones	SALARIO BRUTO			BASES COTIZACION	
	Mensual 14 p.	Mensual (12 p.)	Anual	Empleador	Trabajador
1 Persona Autónoma	1.270 €	1.481,67 €	17.780 €	421,83 €	94,39 €
2 Persona Autónomas	1.300 €	1.516,67 €	18.200 €	431,79 €	96,61 €
1 Persona Asistida	1.330 €	1.551,67 €	18.620 €	441,75 €	98,84 €
1 persona asistida y 1 autónoma	1.355 €	1.580,83 €	18.970 €	450,07 €	100,70 €
3 personas autónomas	1.355 €	1.580,83 €	18.970 €	450,07 €	100,70 €
2 personas asistidas	1.440 €	1.680,00 €	20.160 €	478,29 €	107,02 €
Suplemento por trabajo en pueblo	50 €	58,33€			
Desplazamiento a pueblo	PAGO GASTOS TRANSPORTE				

DESCANSO MINIMO SEMANAL

36 horas consecutivas

DESCANSO DIARIO

2 horas de lunes a viernes, durante las cuales el empleado no está obligado a permanecer en el hogar familiar.

SUPLENCIAS FIN DE SEMANA EN REGIMEN INTERNO

Se recomienda un descanso diario de 2 horas

Condiciones	SALARIO BRUTO		BASES COTIZACION	
	Mensual (12 p.)	Anual	Empleador	Trabajador
36 h. esporádicas	150,00 €			
36 h. habituales	567,00 €	6.804,00 €	159,15 €	35,61 €
48 h. esporádicas	170,00 €			
48 h. habituales	662,00 €	7.944,00 €	207,55 €	46,44 €

SUPLEMENTO

Los meses con 5 semanas (marzo, junio, septiembre y diciembre) los empleados percibirán 150 € brutos y 170 € brutos si se trabajan 48 horas en dicho mes

NOTA

ESPORADICAS incluye la parte proporcional de domingos y festivos, pagas extraordinarias y vacaciones.

HABITUALES incluye las dos pagas extraordinarias (junio y diciembre).

CUOTA EMPLEADOR

Se contempla aplicado el 20% descuento que marca la administración si no hay deudas con la misma.

OTROS SERVICIOS: NOCHES (5 NOCHES/SEMANA)

Jornada (10 h.)	SALARIO BRUTO		BASES COTIZACION	
	Salario con pagas	Salario anual	Empleador	Trabajador
Una noche de acompañamiento	75 €			
Una noche de guardia/vigilia	95 €			
Noches/mes de acompañamiento	814 €	9.768 €	208 €	46 €
Noches/mes de guardia/vigilia	1.323 €	15.876 €	377 €	84 €

NOCHE DE GUARDIA

Sin descanso, constantemente despierto vigilando y atendiendo a la persona.

NOCHE DE ACOMPAÑAMIENTO

Con descanso, se puede dormir y sólo atención en momentos puntuales.

NOCHES DE FORMA ESPORADICA

Incluye la parte proporcional de domingos y festivos, pagas extraordinarias y vacaciones.

NOCHES/MES

Incluyen las dos pagas extraordinarias (junio y diciembre).